

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
JMS / LAV / MCC / MMB / MVB / jsa

URGENTE

DECRETO EXENTO N°

2479-1

CAUQUENES,

21 JUL. 2025

VISTOS:

- Decreto N°2683, de fecha 14 de julio de 2025, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, correspondientes a la Licitación Pública para la **"MATERIALES DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA INSTALACION ALUMBRADO DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA"**.
- Licitación pública ID 434-67-LE25, publicada en el portal www.mercadopublico.cl
- Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2024 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Gestión de Contratos, de la I. Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N°661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- La Ley 21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La necesidad de **"MATERIALES DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA INSTALACION ALUMBRADO DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA"**, se basa en el cumplimiento de un fin propio del ente municipal de Cauquenes.

DECRETO:

1° **DESÍGNASE**, a la Comisión Evaluadora quienes deberán reunirse para el proceso de evaluación de las ofertas para la Licitación Pública ID 434-67-LE25 **"MATERIALES DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA INSTALACION ALUMBRADO DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA"**, compuesta por los siguientes Funcionarios Municipales:

- Director de Obras Municipales Titular o Subrogante.
- Encargado Unidad de Adquisiciones Titular o Subrogante.
- Apoyo Unidad de Adquisiciones (Comprador).

2° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARAUS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo Carpeta.
- Oficina de partes.